



Congresos dan *fast track* a eliminación de organismos

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Al cierre de esta edición, al menos 12 Congresos estatales han avalado en menos de 24 horas la reforma de simplificación administrativa planteada por el expresidente López Obrador que desaparece siete organismos autónomos.

En *fast track*, dispensa todos los trámites a pesar de ser una reforma constitucional que requiere la aprobación del dictamen en comisiones, sin ni siquiera dar lectura al dictamen en algunos casos o sin debate, la aplanadora de Morena a nivel estatal operó para concretar la reforma.

Los estados que han sepultado al Inai en menos de 24 horas después de que el Senado avaló la reforma son Tabasco, Sonora, Oaxaca, Ciudad de México, Zatecas y Nayarit.

Asimismo, Colima, Chiapas, Veracruz, San Luis Potosí, Guerrero y Tamaulipas, todos ellos con mayoría oficialista.

La reforma necesita al menos 17 Congresos para poder ser publicada, es decir, solamente le faltarían cinco Legislativos, que podrían sumarse en las próximas horas, para emitir la declaratoria de constitucionalidad y ser publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* para que entren en vigor.

Por mayoría de votos, el pleno del Congreso de Veracruz aprobó la desaparición de organismos autónomos, entre ellos el Coneval, la Cofece y el Inai.

El Congreso del Estado aprobó por mayoría de votos la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de México en materia de simplificación or-

12

CONGRESOS ESTATALES

han avalado la reforma. Se necesitan 17 para su publicación en el *DOF*.

4,422

MILLONES DE PESOS

irían al fondo de pensiones con la eliminación de los autónomos.

gánica, que plantea la desaparición de organismos autónomos.

El Congreso de Tabasco, tierra del expresidente López Obrador y del coordinador del Morena en el Senado, Adán Augusto López, fue el primero en aprobar la reforma, apenas unos minutos después de ser avalada en el Senado la noche del jueves.

El Congreso de Chiapas validó y aprobó por obvia resolución el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga disposiciones de la Constitución Política en materia de simplificación enviado por el Senado de la República, que desaparece siete organismos autónomos del país.

De acuerdo con el dictamen aprobado, con la eliminación de estos siete organismos se prevé sumar a las arcas de la Federación alrededor de 4 mil 422 millones de pesos, que serían destinados al Fondo de Pensiones del Bienestar.

También se establece que el organismo que sustituirá a la Cofece concentrará las funciones del IFT en materia de preponderancia y regulación asimétrica del sector de telecomunicaciones. ●

Avanza la extinción de órganos autónomos en 11 congresos locales

Se prevé que la declaratoria de constitucionalidad se emita entre el martes y miércoles próximos

ANDREA BECERRIL

De forma acelerada avanza en los congresos locales la reforma constitucional que extingue siete organismos autónomos, entre ellos el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Hasta anoche, 11 legislaturas estatales la habían avalado y remitido la documentación al Senado, un día después de que esa reforma en materia de "simplificación orgánica" fue aprobada por esa cámara.

De hecho, cinco de esos congresos estatales (Ciudad de México, Nayarit, Oaxaca, Tabasco y Zacatecas) sesionaron horas después de que se votó en el Senado esa modificación a diversos artículos de la Carta Magna, el pasado jueves 28. A ellos se sumaron ayer viernes las de Chiapas, Colima, Guerrero, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz.

La reforma extingue, además del INAI, al Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación y las comisiones Federal de Competencia Económica, Nacional de Hidrocarburos y Reguladora de Energía, cuyas atribuciones y facultades se transfieren a diversas dependencias del Poder Ejecutivo federal.

Forma parte del paquete de iniciativas del ex presidente Andrés Manuel López Obrador, conocido como *plan C*, que presentó el 5 de

Lamenta el INAI la decisión

Los comisionados del INAI expresaron que lamentan la extinción de este organismo, pero aseguraron que respetan la decisión.

"Es fundamental que en el nuevo modelo de garantía que se adopte en la legislación secundaria los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales sean salvaguardados para el bienestar de los mexicanos y del gobierno de México", subrayó el comisionado presidente, Adrián Alcalá Méndez, en la plataforma X.

Blanca Lilia Ibarra Cadená, comisionada y ex presidenta del organismo, deploró su desaparición, y aseguró que se trata de un retroceso en materia de transparencia y derechos ciudadanos.

Arturo Sánchez Jiménez

febrero de este año. Se aprobó en la Cámara de Diputados el pasado 20 noviembre y en el Senado el 28 de este mismo mes. Dada la celeridad

▲ Sesión del pleno en el Senado, el pasado jueves. Foto Yazmín Ortega Cortés

con que se ha avalado en las legislaturas locales, se prevé que entre martes y miércoles se lleve a cabo la declaratoria de constitucionalidad de esa reforma por ambas cámaras del Congreso de la Unión y se remita al *Diario Oficial de la Federación*, para que se publique.

Aval a prisión preventiva oficiosa en 16 legislaturas

En tanto, la reforma que modifica el artículo 19 constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa también avanza con gran rapidez. El Senado la aprobó el pasado miércoles 27 cerca de la medianoche y hasta ayer 16 legislaturas locales la habían votado a favor.

Hasta anoche faltaba un solo congreso local para que se reuniera la mayoría necesaria en torno a esa modificación que agrega la extorsión, la producción y distribución de fentanilo y otras drogas sintéticas, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales como delitos graves que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Del *plan C* de López Obrador, la que está rezagada es la modificación al artículo 123 constitucional, que señala que los aumentos al salario mínimo nunca podrán estar por debajo de la inflación. Se aprobó desde hace más de un mes y al 10 de octubre la habían votado a favor 16 legislaturas locales. Es decir, sólo falta una para que sean la mitad más uno requerida, pero el proceso se detuvo, al parecer por un tema de impacto presupuestal.